

SEGURIDAD CIUDADANA COMO FUNDAMENTO DE LA GERENCIA ÉTICA PARA EL DESARROLLO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA: ESTRATEGIAS BASADAS EN EL ENFOQUE HUMANO

Citizen security as the foundation of ethical management for development in the public service:
Strategies based on the human approach

Cristina, Seijo

cristinasejoa@gmail.com

Orcid: <https://Orcid.org/0000-0002-3617-7831>

Universidad del Zulia

Venezuela

Jenny, Fino

Jennyfino.diaz@gmail.com

Universidad del Zulia

Venezuela

RESUMEN

La Administración pública afronta un reto capital: Responder a las demandas sociales con eficacia, manteniendo niveles de calidad en un contexto de creciente servicio a la gente. No obstante, en el seno de las organizaciones humanas se hace necesaria la recuperación de los valores éticos como referentes de su actuación. Las estructuras económicas y políticas son instrumentos al servicio del hombre, como también la Administración Pública debe promover los derechos fundamentales y hacer posible un ambiente de calidad y eficacia en el marco de la legalidad y del servicio público. En virtud de tales reflexiones la motivación de la presente investigación, tiene como propósito realizar una discusión sobre la seguridad ciudadana como fundamento de la gerencia ética para el desarrollo en la función pública: Estrategias basadas en el enfoque humano; bajo los postulados teóricos de Conill (2023), Arraigada (2022), Velásquez (2016), Seijo (2014), Seijo, Bustamante, Mier y Bustamante (2023), entre otros. De acuerdo a ello, se elaboró un estudio de tipo descriptivo, no experimental, mediante un análisis documental, destacando el papel que debe ejercer la gerencia ética del desarrollo como un enfoque alternativo que trata de orientar las estrategias y las políticas de desarrollo, enfatizando que el fin es la gente.

Palabras Clave: Seguridad ciudadana, demandas sociales, gerencia ética, desarrollo.

ABSTRACT

Public Administration faces a capital challenge: Respond to social demands effectively, maintaining quality levels in a context of growing service to the people. However, within human organizations it is necessary to recover ethical values as references for their actions. Economic and political structures are instruments at the service of man, as well as Public Administration must promote fundamental rights and make possible an environment of quality and effectiveness within the framework of legality and public service. By virtue of such reflections, the motivation of this research aims to conduct a discussion on citizen security as the foundation of ethical management for development in the public service: Strategies based on the human approach; under the theoretical postulates of Conill (2023), Arraigada (2022), Velásquez (2016), Seijo (2014), Seijo, Bustamante, Mier and Bustamante (2023), among others. Accordingly, a descriptive, non-experimental study was developed through documentary analysis, highlighting the role that ethical development management must play as an alternative approach that tries to guide development strategies and policies, emphasizing that the end is the people.

Keywords: Citizen security, social demands, ethical management, development.

INTRODUCCIÓN

Las consideraciones éticas de acuerdo a lo planteado por Conill (2023), en la función pública tienen una importancia creciente, pues no se puede olvidar que el oficio público supone una tarea de servicio a los demás. La ética pública, en una primera aproximación, estudia el comportamiento de los funcionarios en orden a la finalidad del servicio público que le es inherente.

Es la ciencia que trata de la moralidad de los actos humanos en cuanto realizados por funcionarios públicos. La ética pública es, como la ética en sí misma, una ciencia práctica. Es ciencia porque el estudio de la ética para la administración pública incluye principios generales y universales sobre la moralidad de los actos humanos realizados por el funcionario público o del gestor público.

En virtud de ello, se considera práctica porque se ocupa fundamentalmente de la conducta libre del hombre que desempeña una función pública, proporcionándole las normas y criterios necesarios para actuar bien. La idea de servicio a la colectividad, sociedad, en definitiva, a los demás, es el eje central de la ética pública, como lo es la conservación del bien común.

Esta idea de servicio al público es el fundamento constitucional de la seguridad ciudadana como eslabón para la gerencia ética del desarrollo y de la administración, no obstante, debe conectarse con una administración pública que presta servicios de calidad y que promueve el ejercicio

de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Una administración que se mueva en esta doble perspectiva, debe ser una administración compuesta por personas convencidas que la calidad de los servicios que se ofertan tiene mucho que ver con el trabajo bien terminado y que es necesario encontrar los intereses legítimos de los ciudadanos en los múltiples expedientes que hay que resolver. Por ello, de contribuir a la administración moderna que demanda el Estado Social y democrático significa, en última instancia, asumir el protagonismo de sentirse responsables, en función de la posición que se ocupe en el engranaje administrativo, de sacar adelante los intereses colectivos. La seguridad ciudadana como necesidad social de la población: Un conjunto de políticas públicas y acciones coherentes tendentes a garantizar la paz pública.

La seguridad ciudadana según Sosa (2022), puede definirse como una necesidad social. Este concepto se refiere a las exigencias específicas de la población, vinculadas con la delincuencia y las situaciones de vulnerabilidad y riesgo para sus personas y bienes, las cuales estarían estrechamente asociadas a la policía pública, que tiene la función de resolver, o al menos minimizar, los efectos negativos de dichas amenazas.

En sentido restringido según Gabaldón, Benavides y Parra (2019), es definida como el conjunto de políticas y acciones coherentes que tienden a garantizar la paz pública, por medio de la prevención y represión de los delitos a través del control penal y policial (Arraigada, 2022, p. 111). Diversos estudios latinoamericanos destacan el aumento de las tasas delictivas, particularmente las de naturaleza violenta. La última Encuesta Nacional de victimización en Venezuela muestra un incremento notable de los delitos de robo (16 veces más), hurto (7,5 veces más) y lesiones personales (3 veces más) respecto a los datos de la estadística oficial. En conjunto, la tasa delictiva expandida para los delitos contemplados en la encuesta es de 8986/100.000, nueve veces más alta que la registrada oficialmente.

Las tasas de mortalidad de acuerdo con Carrión (2020), en accidentes de tránsito superan con creces en América Latina, a las reportadas para Estados Unidos, Canadá y otros países anglo-parlantes del Caribe. Un estudio centroamericano en cinco localidades de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica determinó porcentajes de victimización por hogares entre dos

y tres veces superiores al de los países industrializados, predominando los asaltos callejeros según Rico (2019), robos en morada y agresiones armadas. Un estudio brasileño según lo planteado por Beato (2017), determinó la duplicación de la tasa de homicidios para una de las principales ciudades del país entre 2017 y 2021.

Por otro lado y en sintonía con Gabaldón, Benavides y Parra (2019), algunos datos sugieren confianza en la policía como agencia de control social; en la encuesta venezolana de 2022, 54% de las víctimas manifestaron denunciar porque la misma se registraría en sus controles, manteniendo un nivel de confianza en los funcionarios. La participación reconocida por parte de la ciudadanía de los funcionarios policiales en el salvaguardo de conductas delictivas da cuenta del avance de la función policial y del reconocimiento de su operatividad para el alcance de las metas y objetivos de las políticas públicas. A esto se puede añadir que las percepciones de los encuestados mayormente asociadas con la policía son de colaboración (21,6%) y atención inmediata (17,70%) así como que, en cuanto a los encuentros con la policía, los estratos más pobres de la población tienden a percibir vigilancia policial más frecuentemente (16%), que los estratos más aventajados (7,9%).

Esto sugiere que los ciudadanos, en especial los más necesitados, tienden a establecer una percepción favorable del trabajo que realizan, los funcionarios policiales cuando requieren atención directa e inmediata, existiendo un alto nivel de aceptación en la función policial para satisfacer necesidades vinculadas a la seguridad ciudadana.

Gerencia ética para el desarrollo: Base fundamental para el enfoque humano.

Desde el momento según Seijo, Bustamante, Mier y Bustamante (2023), en que se produjo el derrumbe del mito según el cual, el crecimiento económico conducía de modo necesario al desarrollo social y coincidentemente con la convergencia de resultados de líneas de pensamiento, que han sido críticas del colonialismo y la miseria en las regiones pobres del mundo, se ha venido fortaleciendo una visión ética de los problemas del desarrollo.

Según Velásquez (2016), el crecimiento económico y desarrollo humano en Venezuela muestra que el crecimiento apoya el proceso de desarrollo y éste último, a su vez, le imprime fluidez y eficiencia al primero. Por tal motivo, la estrategia de desarrollo nacional debe estimular la

recuperación del crecimiento económico sostenido, como instrumento necesario, aunque no suficiente, para mejorar el desarrollo humano y disminuir la tasa de pobreza.

En este mismo orden de ideas de acuerdo a Ferrer (2014), el desarrollo humano es un enfoque alternativo que trata de orientar las estrategias y las políticas de desarrollo, enfatizando que el fin del desarrollo es la gente. Las oportunidades que valoran los seres humanos son infinitas y cambian a través del tiempo. Sin embargo, independientemente del nivel de desarrollo que tenga un país las tres oportunidades esenciales para la gente son:

a) Disfrutar de una vida prolongada y saludable; b) adquirir conocimientos; y c) tener acceso a recursos e ingresos suficientes para mantener un nivel de vida decente. Así el objetivo básico del desarrollo humano es el de generar un ambiente adecuado para que los seres humanos disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa.

Los aportes recientes de Sen (2002), destacan el papel de las libertades en el proceso de desarrollo, éste se concibe como: "... un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutan los individuos. En este enfoque se considera que la expansión de la libertad es 1) el fin primordial y 2) medio principal de desarrollo... Desde este punto de vista el desarrollo es el proceso de expansión de las libertades humanas, y su evaluación ha de inspirarse en esta consideración".

En este sentido, Velásquez (2016), plantea que puede ocurrir que el crecimiento económico no genere oportunamente suficientes empleos bien remunerados, no promueva mayor equidad en la distribución del ingreso y reducción de la pobreza, no aumente la participación y la democracia, promueva la pérdida de identidad y discriminación cultural, promueva la destrucción de los recursos y el deterioro del ambiente poniendo en peligro el desarrollo humano de generaciones futuras.

Asimismo, esto lleva a anticipar que un país con rápido crecimiento económico y lento desarrollo humano no logrará mantener su nivel de actividad rentable y acelerar su desarrollo humano. De manera que, el diseño de política económica debe ocurrir en un contexto de consistencia temporal y sostenibilidad.

Según Sen (2002), cabe preguntar si el hecho de reconocer la importancia del "capital humano o talento humano" ayudará a comprender la relevancia de los seres humanos en el proceso

de desarrollo. En este orden de ideas, si en última instancia se considerara el desarrollo como la ampliación de la capacidad de la población para realizar actividades elegidas (libremente) y valoradas, sería del todo inapropiado ensalzar los seres humanos como “instrumentos” del desarrollo económico.

En consecuencia, la ampliación de la capacidad del ser humano reviste a la vez una importancia directa e indirecta para la consecución del desarrollo. Indirectamente, tal ampliación permitiría estimular la productividad, elevar el crecimiento económico, ampliar las prioridades del desarrollo, y contribuiría razonablemente a controlar el cambio demográfico; directamente, afectaría el ámbito de las libertades humanas, el bienestar social y la calidad de vida tanto por sus valores intrínsecos como por su condición de elemento constitutivo de las mismas.

No obstante, la interpretación tradicional del concepto de “capital humano o talento humano” tiende a concentrarse en la segunda función que desempeña la ampliación de las capacidades del ser humano, es decir, la de generar ingresos. Y aunque este aspecto no deja de ser importante, a los ingresos, se habrá de añadir los beneficios y ventajas de tipo “directo” o primario. Dicha ampliación es de naturaleza adicional y acumulativa en vez de una alternativa a la actual noción de “capital humano o talento humano”.

Asimismo, el proceso de desarrollo no es independiente de la ampliación de las capacidades del ser humano, dada la importancia de ésta última al nivel instrumental.

Entre los autores que sustentan la actual concepción de una ética del desarrollo se encuentra Goulet (1995), Crocker (2001) y sobre todo Sen (2002), citados por Ferrer (2023), quienes han permitido llegar en la época actual a caracterizar la ética del desarrollo, como una reflexión sobre los fines y medios que acompañan los cambios socioeconómicos en los países por la búsqueda de calidad de vida.

Después de los antecedentes de esta línea, que fueron forjándose en contextos reales de pobreza y que se remontan a la década de los años sesenta, se ha producido un desplazamiento de las discusiones hacia la centralidad del desarrollo como asunto ético (Sen, 2002); problemática en la cual está involucrada no solamente la prosperidad material, sino también las posibilidades de

cohesión social y de participación política.

Ahora bien, la complejidad de la problemática del desarrollo no puede ser abordada desde visiones interesadamente simplificadoras o reduccionismos sociales, o de reduccionismo ideológico que transforman la realidad en un esquema (Iglesias, 2001). Se hace necesario plantear con nuevo vigor en esta perspectiva, los problemas de una sociedad, a veces, sin horizonte social, temporal, ni ecológico, o del Estado y su papel compensador en una sociedad desigual.

En virtud de ello, nace la formación crítica de agentes de desarrollo y la promoción de actividades de colaboración entre colectivos comprometidos en tareas que permitan llegar a una propuesta de reflexión ética que, al tiempo que desmitifique el enfoque reduccionista, fomente un modelo de desarrollo que apunte a la sensatez por programas sociales y planes de reformas estructurales, por el cambio de actitud moral del ciudadano.

Refiere Martínez (2020), como el esfuerzo no se limita a la formación de programas y planes sociales, requiere discutir cómo se entiende el desarrollo. Tampoco se ciñe a la mera propuesta de un código ético, para ser aplicado de modo inmediato por los agentes sociales; sino que busca ofrecer una reflexión sobre el trasfondo ético que debe ser aclarado antes de la elaboración de códigos éticos concretos.

Por ello, después de ubicar la Ética para el desarrollo en el campo de las éticas aplicadas y de resaltar la importancia de conceptos claves sobre necesidades básicas, es necesario concentrarse en metas, formuladas en términos de valores y normas necesarias para la ejecución de tareas coherentes.

Así, la compleja interdependencia entre valores, instituciones y normas de comportamiento del ciudadano, así como entre la respectiva búsqueda de equidad en la distribución y para visualizar la interdependencia entre equidad y eficiencia, entre valores e instituciones. Por tanto, la falta de equidad en una esfera puede conducir a una pérdida de eficiencia y desigualdades en otras (Sen, 2002). Asimismo, al promover una reflexión sobre los desafíos éticos del desarrollo, en especial los que plantea el nuevo orden económico que prevalece en nuestros días, se procura despertar la conciencia sobre un aspecto bastante olvidado en el debate contemporáneo: la dimensión moral

que lo acontece.

Esto significa según Seijo y Torres (2023), que cuando se habla de los desafíos éticos, que plantea el proceso de desarrollo que está viviendo la humanidad en el orden político, económico y social, debe abocarse a examinar sobre la búsqueda de valores universales, desde una ética social.

Tal y como lo establece Elegido (2016), por lo general, la gente piensa en la ética en relación con las acciones individuales; pero existen dos razones de importancia en la vida cotidiana. En primer lugar, la postura ética de un individuo se ve afectada por la postura de sus grupos de referencia. En segundo lugar, los valores éticos institucionales influyen en modo considerable en su capacidad de desempeñarse de manera congruente. La raíz de la cuestión es, como ciertas responsabilidades individuales, derivan de la pertenencia de un individuo a cierta comunidad, y esas responsabilidades no existirían si tal individuo no perteneciera a ella.

En este sentido, tanto la familia, como las instituciones y organizaciones sociales viven en un reto permanente por vivir, convivir y en última instancia sobrevivir. En las postrimerías de un milenio, todavía tenemos que discutir cuestiones esencialmente básicas para la convivencia social humana. La necesidad de un ejercicio ético se debate en los foros profesionales, empresariales y políticos. Muchos argumentos se levantan para justificar actitudes y comportamientos que dejan mucho que desear en los campos privado y público.

De todos modos la responsabilidad por el rescate de los valores y principios legítimos que pueden dar continuidad y prosperidad a nuestra civilización sigue siendo de cada individuo. Por eso no se apela ya a la institucionalización de códigos de conducta moral desde los estamentos de poder, ni desde las oficinas ejecutivas de las grandes corporaciones.

La ética debe ser parte de la educación del individuo desde su infancia según Lugo y Seijo (2023), reforzada especialmente por la educación familiar y formal. El desarrollo no se puede simular. En virtud de ello, existen leyes que lo determinan. Una de esas leyes es la llamada “ley de la cosecha”. Sea que resulte claro o no, usted cosecha lo que siembra. Por eso hay que reconocer que si se quiere una gerencia más íntegra, éticamente efectiva, hay que comenzar desde ahora a educar en los principios éticos a las próximas generaciones de gerentes.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metódica de la investigación que precede al presente artículo, orientado desde la perspectiva interpretativista, correspondió a una documental hermenéutica en la que se identifican, describen e interpretan elementos teóricos y antecedentes como prácticas de vida tanto para seguridad ciudadana como para la gerencia ética para el desarrollo en la función pública.

Al respecto se hizo un análisis interpretativo reflexivo, correlacionando hechos y enunciados teóricos en textos, artículos arbitrados, antecedentes que posteriormente ayudaron a identificar las contribuciones generadas al aplicar los principios de la Seguridad Ciudadana y la Gerencia ética para el desarrollo, en este caso para la función pública surgido del ensamble de la autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia con la horizontalidad y participación como principios básicos de los operadores públicos. Esta correspondencia se vislumbra mediante una matriz de doble entrada, posteriormente explicada, ubicada en los resultados del estudio.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Al hacer la correspondencia entre la seguridad ciudadana y la gerencia ética para el desarrollo en la función pública, se logró la siguiente síntesis, ubicada en un cuadro matriz de doble entrada en el que se correlacionaron algunos indicios de cada categoría, explicados posteriormente.

Cuadro 1. Correspondencia entre seguridad ciudadana y gerencia ética para el desarrollo

Principios	Autonomía	Beneficencia	No Maleficencia	Justicia
Participación	-Deliberación y Toma de decisiones. -Conocimientos autónomos.	-Participación activa. -Afianzamiento. -Transformación. -Bien común.	-No hacer mal a nadie. -Parámetros de evaluación.	-Corresponsabilidad en los procesos de seguridad ciudadana. -Trato y distribución. -Legalidad.
Horizontalidad	-Seres autónomos. -Igualdad. -Confrontación de experiencias.	-Compromisos -Logros y resultados colectivos.	-Respeto -Apoyo al crecimiento individual y colectivo.	-Trato entre iguales. -Integralidad. -Comprensión.

Fuente: Gutiérrez e Izarra (2014).

-Autonomía y Participación

Según Alcalá (2008), en la medida que el individuo tenga la capacidad de deliberar sobre sus finalidades personales y de actuar bajo la dirección de las decisiones que pueda tomar, podrá mejorar sus proyectos de vida mediante esa participación.

-Autonomía y Horizontalidad

De acuerdo con la Autonomía, todos los individuos deben ser tratados como seres autónomos y la horizontalidad refiere un concepto de igualdad, tal como lo expresan Adam y Asociados (2019), entre quienes participan en el hecho de la seguridad ciudadana. Se debe tomar en cuenta la confrontación de experiencias, constituyendo un factor de crecimiento personal y profesional.

-Beneficencia y Participación

Al describir según Seijo (2014), a la Beneficencia como acción de hacer el bien a los demás, que aun cuando su incumplimiento no sea penado legalmente, se establece un carácter moral, de compromiso, tal como lo expresa la Seguridad Ciudadana. Esto fortalece la praxis de la Gerencia ética para el desarrollo en tanto el principio de la participación instituye la intervención activa para afianzar lo existente o provocar cambios en términos de procesos, mejoramiento o actualización personal o colectiva, lo que significa una conducta en beneficio del otro.

-Beneficencia y Horizontalidad

En una relación horizontal, compartida con aptitudes, responsabilidades y compromisos hacia logros y resultado exitosos se manifiesta un nivel de beneficencia, en la que se devela el bien a las personas, asunto de gran interés para el proceso de la administración pública, considerándose la aspiración del logro de la felicidad (Habermas, 1984).

-No Maleficencia y Participación

En virtud de ello, según Fleury (2017), de no hacer mal a nadie, tal como lo sustenta el principio de No Maleficencia, resulta de gran utilidad en la Seguridad Ciudadana en la que todos participan, en tanto que al cumplirse los parámetros de autoevaluación, coevaluación y evaluación compartida (Unidireccional), con énfasis en la coevaluación se debe respetar el criterio de los miembros del grupo y no caer en el desquite, como forma de contrarrestar evaluaciones negativas

propias. Así mismo, el componente ético que debe estar presente en la evaluación de la seguridad ciudadana, considerándose la responsabilidad, honestidad y autenticidad al momento de dar respuestas a los planteamientos que a bien designen y formulen en el plan de la nación.

-No Maleficencia y Horizontalidad

La Horizontalidad se entiende como una situación psíquica y social, interior y exterior al sujeto, en la cual ningún hombre anula la libre expresión del otro, de manera que todos puedan manifestarse sin hallar un obstáculo en el otro, sino más bien un apoyo para el propio crecimiento Santos (2016).

-Justicia y Participación

En el proceso de Seguridad Ciudadana y Gerencia ética para el desarrollo, según Bliss (2022), todos tienen la posibilidad de participar, cumpliendo la acción de corresponsabilidad tanto en la planificación (Coplanificación) como en la administración (Administración) y Evaluación del proceso (Coevaluación) e incluso, en la evaluación compartida. Debe haber un trato justo y distribución equitativa. Al respecto, la Justicia como principio bioético puede acompañar a esta corresponsabilidad entre personas, otorgándose mayor legitimidad.

-Justicia y Horizontalidad

La praxis de la Gerencia ética para el desarrollo requiere de pensar con integralidad, igualdad, comprensión. De esta manera, el principio de Justicia contribuye al no rechazo ni a la discriminación entre los miembros de distintos grupos culturales y diversos estratos sociales. Se trata de crear conciencia, en cuanto a comunicación -seguridad ciudadana-gerencia ética para el desarrollo en los procesos para la vida en convivencia (Martín, 2018).

CONCLUSIONES

Entendida la Seguridad Ciudadana en el contexto de los actuales procesos de exclusión social, no obstante de la gestión que se realiza desde el ámbito público tiene como base ciertas concepciones fundamentadas en estilos de hacer que pueden orientarse hacia el cumplimiento de las normas, vigilancia, entre otros; no obstante de tener como base una valoración de participación ciudadana. En sintonía con este segundo estilo de abordar las situaciones de seguridad ciudadana,

se desarrolló desde una perspectiva amplia, fundamentada en el ideario normativo del Desarrollo Humano y los derechos ciudadanos, por tanto, las acciones emprendidas deben articularse integralmente, para que permitan superar condiciones de exclusión social.

El desarrollo humano se ve reflejado no solamente en la calidad de vida de los individuos de una nación, cobertura en salud, educación, seguridad social, entre otros. Se deben analizar las necesidades de las personas como la seguridad ciudadana, fundamentada en un desarrollo social para la gente, vinculado con las políticas sociales y criterios de eficacia, eficiencia y equidad en materia de políticas públicas que se adapten a las necesidades y planes de la nación.

En este sentido, la ética de la gestión pública debe plantearse como un agente activo que estimula a los ciudadanos a participar socialmente y responsablemente en la vida pública, contribuyendo en la búsqueda de ese bien común; esta situación obliga a todos los grupos de interés involucrados a rendir cuentas de su actuación y crea exigencias éticas de solidaridad entre los ciudadanos y funcionarios públicos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adam, F., y Asociados (2019). *Andragogía y Docencia Universitaria*. Caracas: Andragogie.
- Alcalá, A. (2008). *Propuesta de un modelo de aprendizaje andragógico para participantes de edad avanzada en universidades abiertas nacionales. Trabajo de ascenso para Profesor Titular*. Universidad Nacional Abierta.
- Arraigada, I. (2022). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina*. En Fernando Carrión (ed.), *Seguridad ciudadana, espejismo o realidad*. Flacso, Quito, pp. 109-138.
- Beato, C. (2017). *Proyecto para el control del homicidio en Belo Horizonte*. En María Victoria Llorente y Mauricio Rubio, (comps.), *Elementos para una criminología local*. Bogotá, Alcaldía Mayor, pp.183-213.
- Bliss, Ch. (2022). *El estilo de vida y el estándar de vida*. En Martha, Nussbaum, y Amrtya, Sen (editores). *La calidad de vida*. México, Fondo de Cultura Económica, pp. 534 - 557.
- Carrión, F. (2020). *De la violencia urbana a la convivencia ciudadana*. En: Fernando Carrión, (ed.), *Seguridad ciudadana, espejismo o realidad*. Flacso, Quito, pp. 13.- 58.
- Conill, J. (2023). *Ética de la Sociedad Civil*. En: *Conversaciones de Adela cortina y Jesús Conill. Democracia Participativa y sociedad civil. Una ética empresarial*.
- Crocker, D. (2001). *Los Problemas Éticos Claves*. (Ponencia). En: *Hacia una ética del Desarrollo*. Foro realizado en Caracas, 22-23/09/2001.
- Elegido, J. (2016). *Fundamentos de ética de empresa. La perspectiva de un país en desarrollo*. Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE). México.
- Ferrer, J. (2023). *IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Madrid, España, 2 - 5. Septiembre 2023.

Fleury, S. (2017). Estado sin ciudadanos. Seguridad social en América Latina. Buenos Aires, Lugar Editorial.

Gabaldón, L; Benavides, D., y Parra, Y. (2019). Victimización delictiva y percepción de la policía, en Luis Gerardo Gabaldón, y Andrés Antillano (eds.) Policía venezolana, Desarrollo institucional y perspectivas de reforma al inicio del Tercer Milenio. Tomo I. Comisión Nacional Para la Reforma Policial. Caracas, pp. 307- 341.

Goulet, D. (1995). Development Ethics. Tarad. Española Ética de Desarrollo (1999). Editorial Iepala, Madrid.

Gutiérrez, D; Izarra, K. (2014). Reflexiones de la Bioética en el marco de la corresponsabilidad. Coordinación Editorial Jesualdo Hernández Mieles y Cristina Seijo Suárez. Universidad Popular del Cesar. Editorial Astro Data. Maracaibo, Estado Zulia. Venezuela.

Habermas, J. (1984). Moralitat und Sittlichkeit. Was macht eine Lebensform racional. En: H. Schnadelbach. Fracfort, Suhrkamp: Rationalitat.

Lugo, A, Seijo, C. (2023). Organización humana y competencias del coach en la gerencia: Dos fórmulas para lograr un mejor aprovechamiento de las capacidades del personal. Revista Global Negotium. Revista Científica, arbitrada e indizada, bajo la modalidad electrónica.

Martín, V. (2018). Desafíos actuales de la ética aplicada. Maracaibo, Venezuela: Grafifor, C.A.

Martínez, E. (2020). Ética para el Desarrollo de los Pueblos. Madrid: Editorial Trotta. Colección Estructuras y Procesos. Serie Ciencias Sociales.

Rico, J (coord.) (2019). Seguridad ciudadana en Centroamérica: Diagnósticos sobre la situación. San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Seijo, C, Torres, C. (2023). Ética empresarial: Un eslabón fundamental basado en la toma de decisiones prospectivas. Revista Global Negotium. Revista Científica, arbitrada e indizada, bajo la modalidad electrónica.

Seijo, C, Bustamante, V, Mier, C, Bustamante, A. (2023). Debate bioético conformado por una pluralidad de ideas y complejidad social, basados en un ser pensante. Revista Legalis et Política. Revista Científica. Vol. 2, Núm. 3.

Seijo, C. (2014). Reflexiones de la Bioética en el marco de la corresponsabilidad. Universidad Popular del Cesar. Editorial Astro Data. Maracaibo, Estado Zulia. Venezuela.

Sen, A. (2002a). Capacidad y bienestar. En Martha, Nussbaum y Amartya, Sen (eds.), La calidad de vida, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 54-83.

(2002b). Comentario a estilo de vida y estándar de vida. En Nussbaum, Martha y Sen, Amartya (eds.). La calidad de vida, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 558- 567.

Santos, M. (2016). La horizontalidad de las relaciones humanas y la tolerancia. Revista Utopía y Praxis Latinoamericana. Año 11 No. 34. ISSN: 1315-5216. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad del Zulia. Maracaibo. Venezuela.

Sosa, Ar. (2022). Rediseño de lo público en la Venezuela Actual. Para que sea un ámbito de excelencia humana y socialmente útil. En: Revista de Filosofía. ITER. Ética de lo Público y lo Privado en Venezuela. Formar para la convivencia y la solidaridad. Año XIII, N° 27. Enero – Abril. Publicaciones Instituto de Teología para Religiosos (ITER) - Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). Caracas. Páginas: 38-53.

Velásquez, E. (2016). Crecimiento económico y desarrollo humano en Venezuela. Una evaluación de su posible doble causalidad. Primera edición. Revista Ideas y Tendencias Socioeconómicas